

Cesión de contrato de arrendamiento

En la ciudad de ----- de día ---- de ----- de ----, ENTRE: POR UNA PARTE- ----, oriental, mayor de edad, con cédula de identidad Nº -----, de estado civil -----, domiciliada en la calle ---------- número ------ de esta ciudad. POR OTRA PARTE --------, oriental, mayor de edad, con cédula de identidad N° -----, de estado civil -----, domiciliado en la calle ----- número --------- de esta ciudad. Y POR OTRA PARTE- -----, oriental, mayor de edad, con cédula de identidad Nº ---------, de estado civil -----, domiciliado en la calle ----- número -----, ---- de esta ciudad. QUIENES CONVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL SIGUIENTE CONTRATO: PRIMERO-ANTECEDENTES- Por documento privado de fecha ----- el Sr ----- el local -------, ubicado en calle -----, ubicado en la calle --------- número ------, con destino ------, con vigencia retroactiva al ----- de ------ de ------. Por el plazo de ----- años prorrogables por ----- años más. SEGUNDO- Cesión de a calidad de parte contractual- -------- cede todos los derechos y obligaciones que le corresponde en el contrato relacionado en la cláusula que antecede a -----, que acepta; sustituyendo este últimos en consecuencia al primero en la calidad de parte arrendataria; y asumiendo todas las obligaciones emergentes del contrato relacionado como así también los derechos. TERCERO- Tradición- Como tradición la cedente faculta al cesionario para que a su vista y paciencia use de los derechos cedidos, debiendo este último cumplir con las obligaciones emergentes del contrato de arrendamiento relacionado, que por el presente asume. CUARTO- El Señor ------ (PROPIETARIO) consiente, la presente cesión. QUINTO-Deposito- Con anterioridad a este acto el cesionario realizo en el Banco Hipotecario del Uruguay el depósito en garantía del arrendamiento pertinente y por la cedente se libera en este acto a - (CEDENTE) ----- de la fianza solidaria que tenía en el contrato que hoy se cede. **SEXTO-**<u>Domicilios especiales-</u> Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos emergentes de este contrato y del contrato de arrendamiento antes relacionado en los indicados como suyos precedentemente, con excepción del cesionario que lo hace en el local comercial del cual es



Esc. Jorge Julio Machado Giachero

arrendatario a partir de este acto. Previa lectura las partes lo otorgan y firman en el lugar y fecha antes indicados.-

Estudio Notarial Machado Restudio Notarial Machado